



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-33947406-GDEBA-DRYEAIMAMGP

VISTO el EX-2023-33947406-GDEBA-DRYEAIMAMGP, la Ley Nacional N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 11.459, N° 15.107 y N° 15.477, N° 15.479, los Decretos N° 531/19, N° 973/20 y N° 89/22, las Resoluciones 475/19, N° 494/19 y N° 125/24, la Disposición N° 641/23, y,

CONSIDERANDO:

Que la firma KB GOM SRL, (CUIT N° 30-71047402-4), solicita el otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto, para su establecimiento industrial, cuya actividad específica es: fabricación de productos de goma, caucho, látex y similares, láminas de eva y otros materiales para la industria del calzado, con domicilio en Calle Luis M. Saavedra N° 2436, de la localidad Villa Maipú, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en el marco de las Leyes N° 11.459, N° 15.107, los Decretos Reglamentarios N° 531/19 y N° 973/20, y las Resoluciones OPDS N° 475/19 y N° 494/19;

Que la firma presenta el proyecto y la documentación requerida por la Ley N° 11.459, modificada por Ley N° 15.107, y sus Decretos Reglamentarios N° 531/19 y modificatorio N° 973/20;

Que por Disposición N° DISPO-2023-641-GDBA-DPEIAMAMGP, obrante en orden 13, se clasificó en 3° Categoría al establecimiento industrial de la firma de referencia;

Que el profesional, Lic. Geólogo Ricardo J. Timón, que suscribe el estudio de impacto ambiental presentado por la firma de referencia, se encuentra debidamente inscripto en el Registro Único de Profesionales Ambientales y Administrador de Relaciones (RUPAYAR) como RUP- 001142, de acuerdo a las previsiones de la Resolución OPDS N° 489/19;

Que según se informa en orden N° 37, se ha realizado el procedimiento de participación ciudadana conforme Resolución OPDS N° 557/2019, no recibándose opiniones ni observaciones en la página de Participación Pública <https://participacionpublica.ambiente.gba.gob.ar/>;

Que conforme surge del Informe Técnico Final elaborado por el Dirección de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias obrante en orden N° 39 (IF-2024-08733396-GDEBA-DRYEAIMAMGP), el Municipio de General San Martín ha certificado la aptitud de la zona de radicación del establecimiento en ejercicio de sus atribuciones legales, por otra parte se informa que la zonificación “...Según del art 6° del Dto. N° 531/19 corresponde a zona “C”. Según consulta en el portal urBASig corresponde a zona industrial Id. Distrito Industrial Dominante...”;

Que en los órdenes N° 3 y N° 4 respectivamente lucen agregados la constancia de pago correspondiente y el boleto electrónico para el pago;

Que en el orden N° 47 la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental manifiesta que están dadas las condiciones para proceder a otorgar el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto solicitado, sujeto al cumplimiento de los condicionamientos establecidos en el Programa de Adecuaciones (IF-2024-09197219-GDEBA-DPEIAMAMGP) obrante en orden N° 43 y en el Plan de Gestión Ambiental aprobado (IF-2024-09197432-GDEBA-DPEIAMAMGP) obrante en orden 44 que como anexos forman parte de la presente resolución;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que por Resolución N° 125/2024 se encomendó en el Subsecretario Técnico Administrativo y Legal la atención y firma del despacho del Subsecretario de Control y Fiscalización Ambiental;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.723, el artículo 20 de la Ley N° 15.477, el Decreto N° 89/22, la Resolución OPDS N° 492/19 y la Resolución de este Ministerio de Ambiente N° 125/24;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar a la firma KB GOM SRL, (CUIT N° 30-71047402-4) el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto correspondiente a la Fase 2, para su establecimiento industrial, cuya actividad específica es fabricación de productos de goma, caucho, látex y similares, láminas de eva y otros materiales para la industria del calzado, con domicilio en Calle Luis M. Saavedra N° 2436, de la localidad Villa Maipú, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, de conformidad con las prescripciones previstas en la Ley N° 11.459 y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 531/19.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este Ministerio de Ambiente pudiera exigir, la firma deberá cumplir con el Programa de Adecuaciones (IF-2024-09197219-GDEBA-DPEIAMAMGP) y el Plan de Gestión Ambiental aprobado (IF-2024-09197432-GDEBA-DPEIAMAMGP) que como Anexos forman parte de la presente resolución, previo inicio de la Fase 3 “Aptitud ambiental de funcionamiento”, la que deberá iniciarse en un plazo máximo de 6 (seis) meses a partir de la notificación del presente acto, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o de revocar el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto que por este acto se otorga.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BUPO Santiago
Date: 2024.04.22 13:17:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.04.22 13:17:38 -03'00'

Certificado Aptitud Ambiental de Proyecto
Expediente: EX-2023-33947406- -GDEBA-DRYEAIMAMGP
KB - GOM S.R.L.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Se acepta el Plan de Gestión Ambiental presentado por la firma en el Estudio de Impacto Ambiental (al orden 19) y ampliado mediante respuestas a solicitud de información adicional (al orden 30 y 32 respectivamente), debiendo ser nuevamente adjuntado en instancia de inicio de la Fase 3 - obtención del Certificado de Aptitud Ambiental, como un único documento integrador de toda la información oportunamente presentada.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo de Firma Conjunta

Número:

Referencia: PGA KB- GOM S.R.L

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.15 14:07:04 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.18 11:22:00 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.18 11:21:53 -03'00'

Certificado Aptitud Ambiental de Proyecto
 Expediente: EX-2023-33947406- -GDEBA-DRYEAIMAMGP
 KB - GOM S.R.L.

PROGRAMA DE ADECUACIONES

1.	Licencia de emisiones gaseosas a la atmósfera (LEGA) – Decreto 1074/18, Ley 5965.												
2.	<p>Se deberá acreditar el cumplimiento del siguiente Plan de monitoreo, con conclusiones respecto de los valores guía establecidos en la normativa vigente o de referencia:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EFLUENTE/RECURSO A MONITOREAR</th> <th>PARAMETROS</th> <th>FRECUENCIA DE MEDICION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(*) Efluentes gaseosos</td> <td>Material Particulado PM 10, CO, NOx, SO2, BTX's</td> <td>Anual</td> </tr> <tr> <td>(**) Ruidos que trascienden al vecindario</td> <td>Norma IRAM 4062-21 - Res.94/02</td> <td>Semestral</td> </tr> <tr> <td>Aparatos sometidos a presión</td> <td>Verificar estado de funcionamiento</td> <td>Anual</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Los parámetros y frecuencias de monitoreo de las emisiones gaseosas deberá mantenerse acorde lo consignado en tabla hasta la obtención de la LEGA, momento en que deberá adecuarse a lo establecido en la misma. (**) Contemplando la existencia de receptores críticos en las inmediaciones del establecimiento y en un todo de acuerdo con la Norma aludida.</p>	EFLUENTE/RECURSO A MONITOREAR	PARAMETROS	FRECUENCIA DE MEDICION	(*) Efluentes gaseosos	Material Particulado PM 10, CO, NOx, SO2, BTX's	Anual	(**) Ruidos que trascienden al vecindario	Norma IRAM 4062-21 - Res.94/02	Semestral	Aparatos sometidos a presión	Verificar estado de funcionamiento	Anual
EFLUENTE/RECURSO A MONITOREAR	PARAMETROS	FRECUENCIA DE MEDICION											
(*) Efluentes gaseosos	Material Particulado PM 10, CO, NOx, SO2, BTX's	Anual											
(**) Ruidos que trascienden al vecindario	Norma IRAM 4062-21 - Res.94/02	Semestral											
Aparatos sometidos a presión	Verificar estado de funcionamiento	Anual											
3.	Nuevo Estudio de carga de fuego, conteniendo resultados y conclusiones, a fin de corroborar si las condiciones específicas tales como potencial extintor, condiciones de situación, de construcción y de extinción con que se cuenta son las adecuadas para una efectiva prevención y eventual combate de siniestros; caso contrario se deberán implementar las adecuaciones que surgieran del citado estudio												
4.	Constancia de vigencia del seguro de entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir, de conformidad con la normativa dictada a tal efecto por la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.												



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo de Firma Conjunta

Número:

Referencia: PA KB-GOM S.R.L.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.15 14:10:53 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.18 11:21:28 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.18 11:21:26 -03'00'